

RESOLUCIÓN de 11 de enero de 2011, de la Dirección General de Interior, Emergencias y Protección Civil, por la que se publica el Plan Anual de Formación de la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía (ESPA) para el curso académico 2011

El presente Plan Anual de Formación de la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía para 2011, pretende ser un instrumento de cooperación técnica y tiene como fin satisfacer las necesidades de formación permanente, acceso y promoción del personal del sistema público que componen los Cuerpos de Policías Locales, Bomberos, Emergencias, Protección Civil y Unidad del CNP adscrita a la CAA que prestan sus servicios en la Comunidad Autónoma de Andalucía y en las Administraciones Locales en los ámbitos relacionados con estas materias.

En la presente Resolución se informa de los cursos presenciales, semipresenciales y de teleformación que se convocarán durante el ejercicio 2011. El Plan se financia con los créditos que le asigna a la ESPA la Consejería de Gobernación y Justicia, a través de la Dirección General de Interior, Emergencias y Protección Civil a la que se encuentra adscrita.

Entre los objetivos generales del mismo, destacan los siguientes:

- Contribuir a la optimización de la formación de los profesionales que desarrollan actividades de las materias citadas anteriormente.

- Proporcionar herramientas y técnicas de intervención que se adapten a las nuevas realidades, a las que se pretende dar respuesta.

- Crear espacios de reflexión, intercambio y análisis sobre la práctica profesional capaces de promover la mejora de la calidad de la intervención en estos ámbitos.

Durante el año 2011 y con el fin de extender y facilitar el acceso a todos los profesionales, también a los que se hallan más dispersos geográficamente, se ha realizado un esfuerzo por ofrecer una variedad interesante de cursos tanto en los presenciales, como en teleformación. Este Plan pretende en última instancia servir de apoyo tanto a las instituciones, como a los técnicos y profesionales que tienen en sus funciones servir, ayudar y proteger a la sociedad andaluza.

Existe el pleno convencimiento que desde la ESPA el Plan de Formación de 2011 servirá realmente a estos objetivos y facilitará a las personas que decidan participar en alguna actividad del mismo, encontrar aquello que buscan para la mejora de su práctica profesional.

Por el Consejo Rector de la ESPA en su sesión de 11 de enero de 2011 se aprobó el Plan Anual de Formación que contempla las acciones formativas que se prevén impartir durante el curso académico 2011 para los colectivos de Policía Local, Bomberos, Protección Civil, Profesionales Públicos de las Emergencias de la Comunidad Autónoma, Unidad del CNP Adscrita a la CAA, y Profesorado de Seguridad Pública, he resuelto:

Primero. Publicidad.

Para general conocimiento se inserta el mencionado Plan, recogido en el anexo I de esta Resolución, el cual contempla acciones formativas concentradas (que se celebrarán en la ESPA), desconcentradas (de carácter comarcal y local), concertadas (de carácter comarcal y local) y Formación en Red (a través de Internet). Las diferentes acciones formativas que se convoquen se publicarán en la página web de la Espa: <http://www.juntadeandalucia.es/espas>, así como las actualizaciones e inclusiones que se produzcan.

A efectos de dar cumplimiento al trámite de publicidad de esta Resolución, con el fin de iniciar la inmediata ejecución material del Plan Anual de Formación de la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía del 2011, aprobado por el Consejo Rector en su sesión de 11.1.11, se acuerda su publicación in-

tegra en la página Web de la ESPA, y que ha sido identificada anteriormente. Asimismo, se podrá publicar en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA).

Segundo. Solicitudes.

El personal destinatario que, reuniendo los requisitos exigidos, desee realizar las acciones programadas, cumplimentará y remitirá electrónicamente una solicitud, a excepción de los cursos de acceso obligatorio (Ingreso y Capacitación a los Cuerpos de la Policía Local de Andalucía), así como los de carácter desconcentrados del punto 6 del Anexo I y los concertados del apartado séptimo de esta resolución, cuyo modelo oficial aparecerá en la página web de la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía: <http://www.juntadeandalucia.es/gobernacion/espas/index.jsp>. En soporte papel, únicamente se enviará a la ESPA la hoja de autorización de solicitudes que aparece en el Anexo II de esta Resolución (siendo válida una transcripción de dicho Anexo) y que remitirá la Jefatura del Cuerpo/Unidad o del Servicio/Agrupación Local, quien recabará el visto bueno de la autoridad autonómica, provincial o municipal correspondiente. El personal que estuviese en comisión de servicios en otro Cuerpo distinto al suyo habrá de indicarlo en el Anexo II.

Se desestimarán las solicitudes siguientes: las presentadas sin la hoja de autorización del Anexo II o si ésta carece del preceptivo visado, las que aparezcan sin cumplimentar en todos sus apartados y las provenientes de Agrupaciones de Protección Civil que carezcan de inscripción en el Registro de Agrupaciones Locales de Voluntarios de Protección Civil de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Tercero. Plazo de presentación de solicitudes.

La solicitud para cada acción formativa habrá de presentarse hasta las fechas límites que se indiquen en sus respectivas convocatorias publicadas en Internet (página web de la ESPA). Se desestimarán las recibidas con posterioridad.

Las hojas de autorización (Anexo II), para cada acción formativa, habrán de presentarse hasta un máximo de diez días después de la fecha límite de solicitudes indicada en la citada página web. En el supuesto de que dentro del plazo de presentación de las hojas de autorización (Anexo II) fueran presentadas varias de la misma localidad, se desestimarán todas excepto la última presentada en plazo.

Cuarto. Selección de asistentes.

Finalizado el período hábil de presentación de solicitudes y del Anexo II (hoja de autorización de solicitudes), la ESPA procederá a seleccionar al personal funcionario, laboral o del voluntariado que asistirá a cada acción, que en las actividades presenciales, como norma general, será un máximo de 30 personas y un mínimo de 15, excepto en los cursos obligatorios por desarrollo de la Ley 13/2001. Para los Policías Locales, excepto en los cursos de «Ingreso» y en los de «Capacitación», se exigirá estar inscrito en el Registro de Policías Locales de la Consejería de Gobernación y tener debidamente actualizados sus datos, al día de la solicitud, en cuanto a su localidad de destino y categoría profesional. Con carácter excepcional, cuando el interés de los contenidos de la acción formativa así lo aconseje, la Directora de la Espa podrá autorizar la impartición de la misma, con límites distintos del alumnado indicado anteriormente.

Dicha selección se realizará atendiendo a los siguientes criterios generales preferentes que necesariamente se harán constar en la solicitud:

- a) Reunir los requisitos exigidos para la acción formativa solicitada.

- b) Existencia de riesgos potenciales o circunstancias especiales relacionadas con la materia objeto del curso en la localidad o entorno de quienes soliciten asistir.

c) Mayor o menor adaptación de solicitantes a los objetivos, las características o los contenidos del curso.

d) Número de peticiones totales y de cada municipio, intentando atender preferentemente al mayor número de localidades posible.

e) Menor número de componentes de cada Cuerpo o Agrupación, proporcional al tamaño de la plantilla, que ya posea dicha formación y, en especial, que hayan realizado la acción formativa solicitada en la última edición celebrada.

f) Menor formación/especialización de la persona peticionaria.

Con el objeto de agilizar la selección y en el supuesto de no poder adjudicar todas las plazas pedidas, quienes ostenten la responsabilidad sobre los colectivos de las personas peticionarias deberán indicar necesariamente en la hoja de autorización del Anexo II el orden de preselección o prioridad que el municipio/corporación provincial/organismo les asigna, según el cual la Escuela designará las admisiones.

Formalizada la selección, la ESPA comunicará a los admitidos de los organismos o entidades de destinos esta circunstancia por el medio que garantice una información rápida y segura, sin perjuicio de su publicidad en la página de Internet de la Escuela: <http://www.juntadeandalucia.es/espas>.

La información general sobre las acciones formativas se atenderá de lunes a viernes en los teléfonos:

- Ingreso/Capacitación: 955 078 213.
- Perfeccionamiento (Policía): 955 078 217/31.
- Perfeccionamiento (Bomberos, Emergencias y Protección Civil): 955 759 903.
- Red: 955 078 227/34.
- Comarcales y Concertados: 955 078 244.
- Certificaciones e incidencias: 955 078 222.

La admisión a una acción formativa será provisional y condicionada a la justificación o acreditación documental de estar en posesión de los requisitos exigidos. El alumnado no podrá seguir o continuar en una acción formativa si se comprueba que no reúne los requisitos exigidos para ésta; todo ello con independencia de las responsabilidades a que haya lugar por no ajustarse su solicitud a la realidad.

Quinto. Renuncias.

Cuando una persona seleccionada para una acción no pueda asistir, la Jefatura del Cuerpo, Unidad o Servicio/Agrupación Local deberá comunicarlo, con la mayor brevedad, a los telefax números 955 078 228/33/39, a fin de cubrir su vacante con otras solicitudes.

La inasistencia a una acción formativa, sin la previa renuncia o justificación del absentismo, computará negativamente a la hora de la admisión en acciones formativas del restante ejercicio académico y del siguiente.

Sexto. Régimen de asistencia.

El alumnado podrá optar por alojarse en la ESPA, sujetándose a lo que en este caso dispone el Reglamento de Régimen Interior o bien, una vez finalizadas las actividades lectivas diarias, podrá pernoctar por su cuenta fuera del Centro. La opción habrá de reflejarla, necesariamente, en la solicitud y le vinculará durante toda la acción formativa. La alteración del régimen de asistencia será autorizada por la Dirección, previa solicitud justificada.

Por acuerdo del Consejo Rector, sólo podrá optar al alojamiento el alumnado de localidades de destino de un radio igual o superior a 50 km de distancia a la ESPA o de la sede asignada para un curso de «Ingreso en los Cuerpos de la Policía Local» o de «Capacitación», con independencia de los casos puntuales y extraordinarios que la Dirección de la ESPA considere para su estudio y ponderación individual.

Quienes inician la actividad lectiva un lunes deberán comunicar, antes del martes anterior, mediante un telefax a los

números 955 078 228/33/39, su nombre y día de incorporación al Centro (en tal caso podrán incorporarse el mismo lunes por la mañana o el domingo anterior, llegando antes de las 24 horas; tal pernocta anticipada será siempre por motivos justificados y previa autorización de la ESPA). Para las acciones formativas que comiencen otro día de la semana, dicha comunicación la harán, como mínimo, cuatro días hábiles antes de su inicio (la incorporación podrá ser la misma mañana del inicio de la acción o la noche anterior, llegando antes de las 24 horas; tal pernocta anticipada será siempre por motivos justificados y previa autorización de la ESPA). En el caso de omisión de tales comunicaciones, se entenderá la declinación de la plaza concedida.

El alumnado asistirá a las actividades lectivas con el uniforme reglamentario. El del curso de Ingreso y quienes accedan a un Cuerpo de la Policía Local por una categoría diferente a la de Policía utilizarán el uniforme regulado en la normativa específica. Para actividades especiales emplearán el vestuario y el equipo personal que, en cada caso, se requiera.

Además, vendrán provistos de lo siguiente:

- Documento de asistencia sanitaria.
- Útiles de aseo personal.
- Ropa y equipo personal de trabajo y protección para aquellas acciones formativas que lo requieran.
- Material específico individual y/o de equipo que cada curso requiera, conforme a los requisitos que se expresen en la carta de admisión provisional del alumnado que la ESPA remitirá con antelación a la celebración del curso.
- Hoja de datos personales debidamente cumplimentada, firmada por el/la interesado/a y sellada (sólo en los cursos de Ingreso y Capacitación). La ESPA enviará un modelo de esta hoja junto a la carta de admisión provisional del alumnado.
- Documentación original o copia compulsada acreditativa de reunir los requisitos exigidos para la acción formativa.
- Datos registrales o copia del diploma de aprovechamiento/superación del curso de Formación Básica (sólo para el Voluntariado de Protección Civil).

El alumnado, en ningún caso, estará en posesión de armamento dentro de las instalaciones de la Escuela ni lo portará en cualquier actividad lectiva, extralectiva o complementaria organizada por ésta.

Los gastos relativos a las enseñanzas los asume la Consejería de Gobernación; la ESPA, cuando fuera posible, podrá facilitar los servicios de residencia y comedor, de conformidad con lo establecido en este apartado.

Séptimo. Acciones formativas concertadas.

En la medida que no se produzca menoscabo de la programación propia, la Escuela podrá concertar la celebración de acciones formativas a petición de otras Administraciones Públicas, así como de instituciones, organismos, o entidades públicas y organizaciones sindicales presentes en el Consejo Rector de la ESPA, los que asumirán los costes de impartición de aquéllas. Excepcionalmente se podrá financiar por la Espa, acciones formativas concertadas cuando sean clasificadas como proyectos pilotos o por su interés en la materia. Podrán concertarse tanto cualesquiera de las acciones formativas que la Escuela tiene en su actual catálogo formativo como aquellas otras propuestas por la entidad solicitante, en cuanto éstas sean entendidas por la ESPA como de manifiesto interés para los colectivos destinatarios y no menoscaben las áreas prioritarias de formación de los mismos. En todo caso, se tratará de acciones formativas puntuales.

Quedan exceptuadas de las acciones formativas concertadas, todas aquellas relacionadas con el tiro policial por estimarse conveniente su centralización en las instalaciones de la Espa.

Podrán concertarse acciones formativas para los colectivos de Policía Local, Bomberos, Profesionales Públicos de las Emergencias y Protección Civil. De conformidad con los ar-

títulos 49 y 50 de la Ley 13/2001, de Coordinación de las Policías Locales, en el caso de Escuelas Municipales de Policía, el alumnado perteneciente a los Cuerpos de la Policía Local deberá ser del Cuerpo del municipio donde radique la Escuela; de forma análoga, las acciones concertadas que se vayan a impartir en un municipio, irán destinadas a los agentes del propio Cuerpo policial.

El procedimiento y requisitos generales serán los siguientes:

Estas acciones formativas tendrán el carácter de concertadas con la ESPA cuando cumplan los requisitos señalados por ésta y se apruebe el correspondiente proyecto curricular.

Los responsables de otras Administraciones Públicas, así como de instituciones, organismos o entidades públicas y organizaciones sindicales presentes en el Consejo Rector de la ESPA interesadas presentarán a la Escuela, a través de las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía, las solicitudes y proyectos formativos dos meses antes de la fecha prevista para el inicio de la acción, a fin de su estudio y, en su caso, aprobación.

El seguimiento de la ejecución y la evaluación lo verificará la ESPA, a través de los medios e instrumentos que determine.

Los diplomas del alumnado los expedirá la Escuela, haciendo constar la condición de concertados.

Los proyectos curriculares que pretendan obtener la concertación habrán de contener, al menos y pormenorizadamente, los extremos siguientes:

- a) Título de la acción formativa y nivel, en su caso.
- b) Localidad de celebración.
- c) Sede (denominación, titularidad, ubicación, características, instalaciones y equipamiento general con que cuenta).
- d) Personal destinatario; como norma general, en número máximo de 30 por grupo y un mínimo de 15 (se incluirá su relación nominal y el municipio de procedencia, para los casos de Protección Civil o de Bomberos).
- e) Responsable de la coordinación (datos personales, capacitación técnica y teléfono de contacto).
- f) Estructuración general de la acción formativa.
- g) Objetivos didácticos.
- h) Contenidos curriculares.
- i) Metodología didáctica.
- j) Número de horas lectivas de la acción.
- k) Actividades de formación, con especial detalle de las prácticas programadas.
- l) Horario de las actividades lectivas.
- m) Profesorado propuesto (incluyendo su currículo profesional y docente, según el modelo oficial de la ESPA que aparece publicado en la Resolución de la Dirección General de Política Interior de 11.3.97, que regula la bolsa del profesorado colaborador de la ESPA; BOJA núm. 38, de 1.4.97, Págs. 3.865 y ss.). En todo caso, aun obrando en la ESPA el currículo, debe remitirse una actualización del mismo.
- n) Instalaciones, infraestructuras y equipamiento disponibles para las prácticas.
- o) Medios y recursos didácticos disponibles, audiovisuales y de otro tipo.

En el caso de solicitar la concertación de acciones que la ESPA tenga en su actual catálogo formativo, y siempre que el proyecto se ajuste a la guía didáctica de la Escuela, tal proyecto estará exento de incluir los apartados f) a j).

Octavo. Diplomas.

Cuando se trate de los cursos de Ingreso y Capacitación a los Cuerpos de la Policía Local de Andalucía, el alumnado que, reuniendo el requisito de asistencia, resulte apto en las evaluaciones, y de haber obtenido la calificación de apto/a en el área de actitud regulada por la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía, recibirá un diploma de aprovechamiento, acreditativo de la superación de los estudios seguidos, así como

una certificación académica con los resultados obtenidos en el curso correspondiente.

Los alumnos/as no aptos/as obtendrán un certificado de asistencia, siempre que ésta no sea inferior al 90% de las horas lectivas programadas.

En aquellas acciones formativas de actualización y perfeccionamiento, cuando se haya realizado prueba de evaluación y resulte apto, se le expedirá el correspondiente diploma de aprovechamiento. A los alumnos/as no aptos se le expedirá el certificado de asistencia. En ambos casos será necesario reunir el requisito de asistencia mínimo exigido (90%).

En las acciones formativas que no conlleven prueba de evaluación, sólo se expedirá el certificado de asistencia a los alumnos que reúnan el requisito mínimo de asistencia exigido (90%).

A estos efectos, en las acciones desconcentradas, su coordinador o coordinadora será responsable de la cumplimiento de las hojas de control de asistencia establecidas por la Escuela, siendo la firma diaria de dichas hojas el único medio válido para la comprobación de la asistencia, así como de la respectiva acta de evaluación.

En relación a las acciones formativas en red, se expedirá el correspondiente diploma de acuerdo con lo establecido en el punto 7 del Anexo I.

Noveno. Se faculta a la Directora de la ESPA para clarificar cuantas dudas pudieran surgir en la interpretación de esta Resolución así como para efectuar en el presente Plan las modificaciones que hubiera que introducir por aplicación de la Ley 13/2001, de Coordinación de Policías Locales y de la 2/2002, de Gestión de Emergencias en Andalucía, así como de sus disposiciones de desarrollo, por razones de índole pedagógica, de fuerza mayor o por los cambios normativos o la evolución científico-técnica aparecidos en el campo de la Seguridad Pública que hicieran preciso adaptar o ampliar la formación de quienes la integran.

Décimo. Para facilitar la búsqueda e identificación de las distintas acciones formativas, se adjunta como Anexo III el cuadro-resumen donde se detalla la oferta de cursos para consulta de los interesados.

Sevilla, 11 de enero de 2011.- El Director General, José Antonio Saavedra Moreno.

ANEXO I

PLAN ANUAL DE FORMACIÓN DE LA ESPA PARA EL EJERCICIO ACADÉMICO 2011

1. Acciones formativas para los Cuerpos de la Policía Local en la Espa.

Requisito general: pertenecer a los Cuerpos de la Policía Local como funcionario o funcionaria de carrera, excepto en los casos del curso de Ingreso y en los de Capacitación cuando el alumnado ingresa por una categoría diferente a la de Policía; a excepción de los cursos mencionados, se exigirá la inscripción en el Registro de Policías Locales de la Consejería de Gobernación y Justicia y tener debidamente actualizados sus datos, al día de la solicitud, en cuanto a su localidad de destino y categoría profesional; el personal que estuviese en comisión de servicios en otro Cuerpo distinto al suyo habrá de indicarlo en el Anexo II. Los miembros de la Unidad del CNP Adscrita a la CAA podrán igualmente asistir a las acciones formativas que estén relacionadas con sus competencias profesionales, a excepción de los citados cursos.

Las posibles alteraciones en las convocatorias se anunciarán mediante su publicación en Internet, página web de la ESPA: <http://www.juntadeandalucia.es/espa>.

Las personas interesadas cursarán electrónicamente (vía Internet) su solicitud; el municipio remitirá en soporte de papel únicamente la hoja de autorización de solicitudes (Anexo II), sin la que carecerá de validez cualquier solicitud electrónica.

Particularidades: cuando las características de la acción formativa así lo aconsejen o lo permitan, y con independencia de su carácter formativo concentrado, algunas acciones formativas podrán impartirse en otro lugar distinto a la sede de la ESPA.

1.1. Cursos de superación obligatoria por imperativo de la Ley 13/2001, de Coordinación de Policías Locales:

1.1.1. Ingreso. (1.300 horas).

Objetivo: proporcionar una formación de base a quienes aspiran a Policía, una vez superada la primera fase del proceso selectivo.

Requisito específico: haber superado la fase de oposición del proceso selectivo para Policía Local.

Ediciones programadas: dos (XXXV y XXXVI promociones): XXXV edición:

Fechas de realización: del 1 de marzo al 28 de octubre del 2011.

Fecha límite solicitudes: 21 de febrero de 2011.

XXXVI edición:

Fechas de realización: del 17 de octubre de 2011 al 29 de junio de 2012.

Fecha límite solicitudes: 10 de octubre de 2011.

1.1.2. Capacitación para Oficiales. (300 horas).

Objetivo: complementar la formación inicial de quienes acceden a la categoría de Oficial o ingresan en un Cuerpo de la Policía Local por esta categoría, una vez superado el concurso de méritos o concurso-oposición, mediante el conocimiento de técnicas de gestión de recursos humanos y otras relacionadas con los cometidos asignados a dicha categoría.

Particularidades: este curso se realiza en cinco fases: las I, III y V serán presenciales en la ESPA (240 horas, siete semanas), las II y IV se desarrollarán en las plantillas policiales a través de un modelo formativo no presencial (60 horas, cuatro semanas alternas con las fases presenciales, con un promedio de 15 horas/semana de dedicación, dentro del horario semanal de trabajo del funcionario o funcionaria, a la cumplimentación de las actividades encomendadas por la ESPA).

El alumnado que no pertenezca a un Cuerpo de la Policía Local (ingreso en el Cuerpo por la categoría de Oficial) tendrá una fase complementaria al curso de 210 horas totales (seis semanas), en la que recibirá enseñanzas de carácter netamente policial que le permita el adecuado seguimiento del resto del curso.

Quienes hayan de asistir a la fase complementaria lo harán constar en el apartado de observaciones de su solicitud.

Requisitos específicos: haber superado la fase de concurso de méritos o concurso-oposición para acceder como funcionario de carrera a la categoría de Oficial y carecer de nombramiento definitivo en la nueva categoría.

Ediciones programadas: Una.

Fechas de realización:

- Fase complementaria (etapa para quienes no son Policías Locales): del 14 de febrero al 18 de marzo.

- Fase I: del 21 de marzo al 1 de abril.

- Fase III: del 25 al 29 de abril y del 9 al 13 de mayo.

- Fase V: del 30 de mayo al 10 de junio.

Fechas límite de solicitudes: 11 de febrero (28 de enero para quienes hayan de seguir la fase complementaria).

Finalmente, en el supuesto de que la demanda de alumnos/as solicitantes para el curso de Oficiales hiciesen aconsejable celebrar una segunda edición, la ESPA atendería dicha necesidad en las fechas que estime más oportuna.

1.1.3. Capacitación para Subinspectores. (200 horas)

Objetivo: complementar la formación inicial del personal funcionario que accede a la categoría de Subinspector o ingrese en un Cuerpo de la Policía Local por esta categoría, una vez superado el concurso-oposición, mediante el conocimiento de técnicas de gestión de recursos humanos y otras relacionadas con los cometidos asignados a dicha categoría.

Particularidades: este curso se realizará en cinco fases: las I, III y V serán presenciales en la ESPA (140 horas, cuatro semanas), las II y IV se desarrollarán en las plantillas policiales a través de un modelo formativo no presencial (60 horas, cuatro semanas alternas con las fases presenciales, con un promedio de 15 horas/semana de dedicación, dentro del horario semanal de trabajo del funcionario o funcionaria, a la cumplimentación de las actividades encomendadas por la ESPA).

El alumnado que no pertenezca a un Cuerpo de la Policía Local (ingreso en el Cuerpo por la categoría de Subinspector) tendrá una 1.ª y 2.ª fase complementaria al curso por un total de 210 horas, cada una de ellas de 105 horas (durante seis semanas), en la que recibirá enseñanzas que le permita el adecuado seguimiento del resto del curso.

Si el alumnado fuese funcionario de los Cuerpos de la Policía Local y no perteneciera a la categoría inmediatamente inferior a la que aspira, seguirá sólo la 2.ª fase complementaria de 105 horas totales (durante tres semanas), posibilitando en este período la adquisición de los objetivos didácticos referidos a las distintas áreas de conocimiento.

Requisitos específicos: haber superado la fase de concurso-oposición para acceder como personal funcionario a la categoría de Subinspector y carecer de nombramiento definitivo en la nueva categoría.

Ediciones programadas: una.

Fechas de realización:

- 1.ª Fase complementaria (etapa presencial para quienes no son Policías Locales): del 12 al 30 de septiembre.

- 2.ª Fase complementaria (etapa presencial para quienes no son Policías Locales y para quienes no ascienden desde la categoría inmediatamente inferior): del 3 al 21 de octubre.

- Fase I: del 24 al 28 de octubre.

- Fase III: del 14 al 25 de noviembre.

- Fase V: del 12 al 16 de diciembre.

Fechas límite de solicitudes: 5 de septiembre (10 de agosto para quienes hayan de seguir cuales quiera de las fases complementarias).

1.1.4. Capacitación para Inspectores. (200 horas).

Objetivo: complementar la formación inicial del personal funcionario que accede a la categoría de Inspector o ingrese en un Cuerpo de la Policía Local por esta categoría, una vez superado el concurso-oposición, mediante el conocimiento de técnicas de gestión de recursos humanos y otras relacionadas con los cometidos asignados a dicha categoría.

Particularidades: este curso se realizará en tres fases: las I y III serán presenciales en la ESPA (70 horas, dos semanas), la II se desarrollará en las plantillas policiales a través de un modelo formativo no presencial (130 horas, seis semanas entre la I y III fases presenciales, con un promedio de 21,6 horas/semana de dedicación, dentro del horario semanal de trabajo del funcionario o funcionaria, destinando 60 horas a la cumplimentación de las actividades encomendadas por la ESPA y 70 horas a visitar centros de interés policial y a la tutorización por otro agente con la categoría de Inspector o perteneciente a la Escala Técnica).

El alumnado que no pertenezca a un Cuerpo de la Policía Local (ingreso en el Cuerpo por la categoría de Inspector) tendrá una 1.ª y 2.ª fase complementaria al curso por un total de 210 horas, cada una de ellas de 105 horas (durante seis semanas), en la que recibirá enseñanzas que le permita el adecuado seguimiento del resto del curso.

Si el alumnado fuese funcionario de los Cuerpos de la Policía Local y no perteneciera a la categoría inmediatamente inferior a la que aspira, seguirá sólo la 2.ª fase complementaria de 105 horas totales (durante tres semanas), posibilitando en este período la adquisición de los objetivos didácticos referidos a las distintas áreas de conocimiento.

Requisitos específicos: haber superado la fase de concurso-oposición para acceder como personal funcionario a la categoría de Inspector y carecer de nombramiento definitivo en la nueva categoría.

Ediciones programadas: una.

Fechas de realización:

- 1.ª Fase complementaria (etapa presencial para quienes no son Policías Locales): del 12 al 30 de septiembre).

- 2.ª Fase complementaria (etapa presencial para quienes no son Policías Locales y para quienes no ascienden desde la categoría inmediatamente inferior): del 3 al 21 de octubre.

- Fase I: del 24 al 28 de octubre.

- Fase III: del 12 al 16 de diciembre.

Fechas límite de solicitudes: 5 de septiembre (10 de agosto para quienes hayan de seguir cualesquiera de las fases complementarias).

1.1.5. Capacitación para la Escala Técnica. (200 horas).

Objetivo: complementar la formación inicial del personal funcionario que accede a cualquiera de las categorías de la Escala Técnica o ingrese en un Cuerpo de la Policía Local por una de éstas, una vez superado el concurso de méritos o concurso-oposición, mediante el conocimiento de técnicas de gestión de recursos humanos y otras relacionadas con los cometidos asignados a dicha escala.

Particularidades: este curso se realizará en tres fases: las I y III serán presenciales en la ESPA (70 horas, dos semanas), la II se desarrollará en las plantillas policiales a través de un modelo formativo no presencial (130 horas, siete semanas entre las I y III fases presenciales, con un promedio de 18,5 horas/semana de dedicación, dentro del horario semanal de trabajo del funcionario o funcionaria; para la cumplimentación de actividades del Programa de «Formación en Red» de la ESPA, la visita de centros de interés policial y la tutorización por un miembro de la Escala Técnica).

El alumnado que no pertenezca a un Cuerpo de la Policía Local (ingreso en el Cuerpo por cualquiera de las categorías de la Escala Técnica) tendrá una 1.ª y 2.ª fase complementaria al curso por un total de 210 horas, cada una de ellas de 105 horas (durante seis semanas), en la que recibirá enseñanzas que le permita el adecuado seguimiento del resto del curso.

Si el alumnado fuese funcionario de los Cuerpos de la Policía Local y no perteneciera a cualquiera de las categorías inmediatamente inferiores a la que aspira, seguirá sólo la 2.ª fase complementaria de 105 horas totales (durante tres semanas), posibilitando en este período la adquisición de los objetivos didácticos referidos a las distintas áreas de conocimiento.

Requisitos específicos: haber superado la fase de concurso de méritos o concurso-oposición para acceder como funcionario de carrera a cualquiera de las categorías de la Escala Técnica y carecer de nombramiento definitivo en la nueva categoría.

Ediciones programadas: dos (1.º y 2.º semestre) en función de la demanda de solicitudes de los Ayuntamientos.

Fechas de realización:

- 1.ª Fase complementaria (etapa presencial para quienes no son Policías Locales): a la vista de la programación.

- 2.ª Fase complementaria (etapa presencial para quienes no son Policías Locales y para quienes no ascienden desde las categorías inmediatamente inferiores): a la vista de la programación.

- Fase I, a la vista de la programación.

- Fase III, a la vista de la programación.

Fechas límite de solicitudes: a la vista de la programación.

Por la Dirección de la Escuela, se determinarán las fechas más idóneas y sus convocatorias se producirán en la página web de la ESPA (<http://www.juntadeandalucia.es/espa>).

1.2. Acciones formativas de actualización y perfeccionamiento:

1.2.1. Actualización en técnicas de tiro. (35 horas).

Objetivo: facilitar actualización y reciclaje profesional en el ámbito de las técnicas de tiro con armas de fuego.

Criterio específico: tendrá prioridad la admisión de quienes no hayan realizado el curso de monitor o instructor de tiro.

Particularidades: podrán repetir esta acción formativa quienes ya la hubieran superado hace cinco años o más.

Modalidad: presencial.

Ediciones programadas: dos.

Fechas de realización:

1.ª edición: sujeto a la programación.

2.ª edición: sujeto a la programación.

Fecha límite de solicitudes:

1.ª edición: sujeto a la programación.

2.ª edición: sujeto a la programación.

1.2.2. Básico en el entrenamiento de habilidades sociales (20 horas).

Objetivo: analizar los componentes básicos de las habilidades sociales, así como los mecanismos de adquisición, extinción y modificación de sus patrones y caracteres. Adquirir prácticas en el manejo de situaciones conflictivas a través de escenarios simulados.

Modalidad: presencial.

Ediciones programadas: una.

Fechas de realización: sujeto a la programación.

Fecha límites de solicitudes: sujeto a la programación.

1.2.3. Inmigración e interculturalidad. (35 horas)

Objetivo: mejorar el conocimiento de la normativa sobre extranjería y sobre la realidad multicultural en la que convivimos e incrementar la calidad de la práctica profesional policial en entornos multiculturales.

Modalidad: presencial.

Ediciones programadas: una.

Fechas de realización: sujeto a la programación.

Fecha límites de solicitudes: sujeto a la programación.

1.2.4. Intervención con menores infractores. (20 horas).

Objetivo: proporcionar los conocimientos y criterios de actuación específicos en las intervenciones policiales con menores infractores, ofreciendo pauta de intervención policial y promover la acción coordinada entre instituciones implicadas para incrementar la eficacia en el abordaje de la problemática de estos menores.

Modalidad: presencial.

Ediciones programadas: una.

Fechas de realización: sujeto a la programación.

Fecha límites de solicitudes: sujeto a la programación.

1.2.5. Intervención en la protección de menores. (20 horas).

Objetivo: proporcionar a alumnado los conocimientos y criterios de actuación específico en las intervenciones policiales para la protección de menores. Sensibilizar a los profesionales de la policía local en materia de protección a la infancia para que ello repercuta en una mejora general de la atención a menores víctimas de maltrato. Dar a conocer las distintas instituciones y profesionales implicados en la protección y atención a la infancia en situación de riesgo o desamparo.

Modalidad: presencial.
Ediciones programadas: una.
Fechas de realización: sujeto a la programación.
Fecha límites de solicitudes: sujeto a la programación.

1.2.6. Investigación de accidentes de tráfico. (70 horas)

Objetivo: dotar de una formación teórico-práctica que permita una adecuada investigación de los accidentes de tráfico urbano.

Requisitos específicos: tendrá prioridad la admisión de quienes se encuentren en grupos de intervención, atestados, radio-patrullas o similares y que una de sus funciones sea la investigación de accidentes de tráfico.

Modalidad: presencial.
Ediciones programadas: una.
Fechas de realización: sujeto a la programación.
Fecha límites de solicitudes: sujeto a la programación.

1.2.7. Monitor/a de educación vial. (75 horas)

Objetivo: cualificar a los Policías Locales para participar en el proceso de educación para la seguridad vial.

Particularidades: podrán repetir esta acción formativa quienes ya la hubieran superado hace cinco años o más.

Modalidad: semipresencial (55 horas presenciales y 20 en Red).

Ediciones programadas: una.
Fechas de realización: sujeto a la programación.
– Fase I: presencial, sujeto a la programación.
– Fase II: en Red, sujeto a la programación.
– Fase III: presencial, sujeto a la programación.
Fechas límite de solicitudes: sujeto a la programación.

1.2.8. Policía de tráfico especialista en drogas. (35 horas)

Objetivo: ofrecer una información especializada sobre alcohol y drogas en materia de tráfico y seguridad vial. Cualificar a los Cuerpos de la Policía Local de Andalucía para la realización de las pruebas de detección de drogas tóxicas, estupefacientes, psicotrópicos y sustancias análogas, a los conductores de vehículos a motor y ciclomotores.

Requisitos específicos: inicialmente, tendrán preferencia los Policías Locales de plantillas policiales que realicen controles de dichas sustancias. Este requisito deberá acreditarse en el mismo plazo de presentación que el Anexo II.

Modalidad: presencial.
Ediciones programadas: mínimo cinco.
Fechas de realización:
1.ª edición: sujeto a la programación.
2.ª edición: sujeto a la programación.
3.ª edición: sujeto a la programación.
4.ª edición: sujeto a la programación.
5.ª edición: sujeto a la programación.
Fecha límite de solicitudes:
1ª edición: sujeto a la programación.
2ª edición: sujeto a la programación.
3ª edición: sujeto a la programación.
4ª edición: sujeto a la programación.
5ª edición: sujeto a la programación.

1.2.9. Protección de personas y edificios. (70 horas)

Objetivo: conocer y aplicar la organización básica de la protección de personas y edificios para su aplicación práctica en cada caso concreto.

Criterio específico: tendrán prioridad de admisión aquellos/as solicitantes cuya Alcaldía acredite que los mismos prestan o van a prestar servicio específico de protección de personas y edificios, lo cual se acreditará junto con el Anexo II.

Modalidad: presencial.
Ediciones programadas: una.
Fechas de realización: sujeto a la programación.
Fecha límite de solicitudes: sujeto a la programación.

1.2.10. Técnicas de defensa personal en intervención policial. (35 horas).

Objetivo: desarrollar capacidades y procedimientos de defensa personal orientados a la intervención policial.

Modalidad: presencial.
Ediciones programadas: una.
Fechas de realización: sujeto a la programación.
Fecha límite de solicitudes: sujeto a la programación.

1.2.11. Técnicas superiores en defensa personal en intervención policial. (70 horas).

Objetivo: adquirir nuevas capacidades y procedimientos en defensa personal orientados a la resolución de conflictos en «intervenciones activas».

Requisito específico: haber superado el curso de «Técnicas de defensa personal en intervención policial» programado por la ESPA.

Modalidad: presencial.
Ediciones programadas: una.
Fechas de realización: sujeto a la programación.
Fecha límite de solicitudes: sujeto a la programación.

1.2.12. Violencia de género. (35 horas)

Objetivo: mejorar la sensibilización y capacitación profesional para el adecuado abordaje de los casos de la violencia por razón de género.

Modalidad: presencial.
Ediciones programadas: una.
Fechas de realización: sujeto a la programación.
Fecha límite de solicitudes: sujeto a la programación.

2. Acciones formativas para los Cuerpos de Bomberos en la España.

Requisito general: pertenecer a los Cuerpos de Bomberos de las Administraciones locales de Andalucía, preferentemente como funcionario de carrera o laboral fijo. En la medida en que las acciones formativas estén relacionadas con sus competencias profesionales, podrán asistir también miembros del GREA, UME y otros Profesionales Públicos de las Emergencias, así como agentes de la Unidad del CNP Adscrita a la CAA.

Las posibles alteraciones en las convocatorias se anunciará mediante su publicación en Internet, página web de la ESPA: <http://www.juntadeandalucia.es/espaa>.

Las personas interesadas cursarán electrónicamente (vía Internet) su solicitud; el municipio remitirá en soporte de papel únicamente la hoja de autorización de solicitudes (Anexo II), sin la que carecerá de validez cualquier solicitud electrónica.

Particularidades: cuando las características de la acción formativa así lo aconsejen o lo permitan, y con independencia de su carácter formativo concentrado, algunas acciones formativas podrán impartirse en otro lugar distinto a la sede de la ESPA.

2.1. Conducción urbana en emergencias. (35 horas)

Objetivo: proporcionar los conocimientos teórico-prácticos sobre los diferentes tipos de vehículos que pueden realizar acciones de rescate y salvamento en ámbito urbano de manera que permita garantizar la seguridad y eficacia en el ejercicio de la actividad profesional.

Particularidades: se celebra en las instalaciones de ESPA-Huérvar.

Requisitos específicos: bomberos en posesión de carnet BTP, preferentemente aquellos alumnos procedentes de parques que aporten vehículos para las prácticas.

Particularidades: Se celebra en las instalaciones de ESPA-Huérvar.

Modalidad: semipresencial.
Ediciones programadas: una.
Fechas de realización: sujeto a la programación.
Fecha límite de solicitudes: sujeto a la programación.

2.2. Desescombros y salvamentos. (35 horas).

Objetivo: proveer de los conocimientos necesarios para las acciones de desescombro en situaciones de emergencia.

Requisito: EPI según guía didáctica.

Particularidades: se celebra en las instalaciones de ESPA-Huévar.

Modalidad: presencial.

Ediciones programadas: una.

Fechas de realización: sujeto a la programación.

Fecha límite de solicitudes: sujeto a la programación.

2.3. Extinción de incendios avanzado. (70 horas)

Objetivo: proporcionar destrezas básicas al alumnado que permitan gestionar, dirigir y coordinar la extinción en los incendios con la mayor eficacia operativa y seguridad.

Requisito: EPI: según guía didáctica.

Particularidades: se celebra en las instalaciones de ESPA-Huévar.

Modalidad: presencial.

Ediciones programadas: una.

Fechas de realización: sujeto a la programación.

Fecha límite de solicitudes: sujeto a la programación.

2.4. Extinción de incendios en interior y técnicas de «flash-over», para la formación de instructores. (21 horas).

Objetivo: formación de instructores con el fin de profundizar en las distintas técnicas de extinción de incendios en interior así como obtener experiencia sobre los fenómenos de combustión en espacios cerrados, desarrollando habilidades para el manejo de las últimas tecnologías y equipamientos disponibles en los Servicios de Extinción.

Requisito: EPI: según guía didáctica. Curso Flash-Over ESPA y experiencia en extinción de incendios (mínimo 5 años).

Particularidades: este curso se celebra en las instalaciones de ESPA-Huévar.

Modalidad: presencial.

Ediciones programadas: una.

Fechas de realización: sujeto a la programación.

Fecha límite de solicitudes: sujeto a la programación.

2.5. Formación básica para bomberos. (140 horas).

Objetivo: Formar en el conocimiento del incendio y técnicas de extinción, así como en adquirir las habilidades y destrezas necesarias para un uso rápido, seguro y eficaz del material y equipo de intervención. Asimismo, recibir entrenamiento de las técnicas de primeros auxilios y salvamento, y en el mantenimiento y revisión del equipo.

Requisito: EPI: según guía didáctica.

Metodología: La metodología a emplear será inminentemente práctica, activa y participativa, al objeto de potenciar en el alumnado el aprendizaje significativo.

Particularidades: este curso se celebra en las instalaciones de ESPA-Huévar.

Modalidad: semipresencial.

Ediciones programadas: una.

Fechas de realización: sujeto a la programación.

Fecha límite de solicitudes: sujeto a la programación.

2.6. Metodología de evaluación y selección de equipos de protección para bomberos. (50 horas).

Objetivo: dotar a los profesionales implicados de los conocimientos necesarios para la correcta elección de estos equipos de trabajo, de manera que quede garantizada su adecuación a las actividades a desarrollar en cada caso con la mayor eficiencia.

Requisito específico: técnicos responsables involucrados en la selección y adquisición de equipos de protección, con formación mínima de Bachiller, FP (grado superior) y al menos dos años de experiencia en la gestión o formación universitaria.

Particularidades:

Modalidad: semipresencial.

Ediciones programadas: una.

Fecha de realización: sujeto a la programación.

Fecha límite de solicitudes: sujeto a la programación.

2.7. Rescate urbano. (35 horas).

Objetivo: dirigido al aprendizaje de las distintas técnicas de rescate y maniobras necesarias en cada situación de emergencia, familiarizando al alumnado con los EPI de altura y los diversos materiales colectivos de rescate.

Requisito: EPI: según guía didáctica.

Particularidades: este curso se celebra en las instalaciones de ESPA-Huévar.

Modalidad: presencial.

Ediciones programadas: una.

Fechas de realización: sujeto a la programación.

Fecha límite de solicitudes: sujeto a la programación.

2.8. Técnicas de rescate en inundaciones. (35 horas).

Objetivo: dirigido a proporcionar al alumnado los conocimientos sobre técnicas de rescate en medio acuático a través de las diferentes técnicas y materiales específicos necesarios para las maniobras de rescate.

Requisitos específicos: EPI: según guía didáctica. Conocimientos de técnicas de rescate y embarcaciones neumáticas. Saber nadar.

Particularidades: se celebra en las instalaciones de ESPA-Huévar.

Modalidad: presencial.

Ediciones programadas: una.

Fechas de realización: sujeto a la programación.

Fecha límite de solicitudes: sujeto a la programación.

3. Acciones formativas mediante convenio específico de colaboración con otras Instituciones y Organizaciones.

3.1. Extinción de incendios en interior y técnicas de «flash-over». (21 horas).

Objetivo: profundizar en las distintas técnicas de extinción de incendios en interior así como obtener experiencia sobre los fenómenos de combustión en espacios cerrados, desarrollando habilidades para el manejo de las últimas tecnologías y equipamientos disponibles en los Servicios de Extinción.

Colectivo: Bomberos.

Particularidades: este curso se celebra en las instalaciones de ESPA-Huévar.

Modalidad: presencial.

Ediciones programadas: dos.

Fechas de realización: sujeto a la programación.

4. Acciones formativas para Protección Civil.

4.1. Formación básica en Protección Civil. (85 horas).

Objetivo: ofrecer una visión integral de las actividades que se desarrollan en el área de protección civil.

Requisito: personal del área de Protección Civil, no voluntario.

Modalidad: semipresencial.

Ediciones: una.

Fechas de realización: sujeto a la programación

Fecha límite de solicitudes: sujeto a la programación

5. Acciones formativas para varios colectivos.

5.1. Atención inicial básica al traumatizado grave como primer interviniente. (35 horas).

Objetivo: dotar de los conocimientos y habilidades para prestar los cuidados iniciales a traumatizados víctimas de accidentes.

Colectivos: Policía Local y Bomberos.

Modalidad: presencial.

Ediciones programadas: una.

Fechas de realización: sujeto a la programación.
Fecha límite de solicitudes: sujeto a la programación.

5.2. Conducción: Técnicas especiales en catástrofes. (35 horas).

Objetivo: proporcionar los conocimientos teórico-prácticos sobre los diferentes tipos de vehículos que pueden realizar acciones de rescate y salvamento en catástrofes de manera que permita garantizar la seguridad y eficacia en el ejercicio de la actividad profesional.

Requisitos específicos: Carnet BTP. Tendrán preferencia aquellos alumnos que aporten vehículo 4X4 para la realización de las prácticas.

Particularidades: se programa para los colectivos de Bomberos y de Profesionales Públicos de Emergencias. Se celebra en las instalaciones de ESPA-Huévar.

Modalidad: presencial.

Ediciones programadas: una.

Fechas de realización: sujeto a la programación.

Fecha límite de solicitudes: sujeto a la programación.

5.3. Habilidades Directivas. (80 horas).

Objetivo: sensibilizar y capacitar al personal para el ejercicio de una buena dirección y motivación de los equipos de trabajo que se hallan bajo su responsabilidad y lograr con ello una mejora de la calidad interna y externa.

Requisitos específicos: pertenecer a los cuadros directivos, preferentemente con categoría de Jefatura de Cuerpo, y así lo hagan constar en la solicitud.

Particularidades: la duración del curso es de 80 horas, distribuidas en dos fases presenciales de 35 horas cada una (fases I y III) y separadas por un periodo de varias semanas durante el cual el alumnado realizará, dentro de su horario habitual de trabajo, un proyecto de intervención en sus respectivas plantillas aplicando los contenidos del curso y cuya estimación es de 10 horas de dedicación. Se celebra conjuntamente para Policía Local, Bomberos y Profesionales Públicos de las Emergencias.

Modalidad: presencial.

Ediciones programadas: una.

Fechas de realización: sujeto a la programación.

Fecha límite de solicitudes: sujeto a la programación.

5.4. Jornadas o Encuentros.

En este aspecto se organizarán tres tipos de modelos de organización:

A) Jornadas o Encuentros de horas reducidas a una mañana o un día.

- Tema monográfico muy específico.

- De interés para un determinado colectivo técnico.

B) Jornadas o Encuentros que evolucionan su formato a las siguientes características:

- Tres sesiones de 7 horas a celebrar en tres o cuatro meses con un total de 21 horas lectivas.

- Temas específicos conectados entre sí.

- De actualidad e interés para los Jefes y Mandos de la Policía Local.

La celebración de estas sesiones serían acumulables entre sí para obtener un certificado de asistencia de actividad de formación por las citadas horas, y también cabe la posibilidad de certificar la asistencia a una o dos sesiones solamente.

C) Jornadas o Encuentros en función de diversos parámetros desarrollados para un determinado colectivo en distintas sesiones dependiendo de la amplitud territorial o de habitantes de los municipios en los que los profesionales desarrollan sus funciones y actividades, desde capitales y grandes núcleos a municipios de tamaño medio y por último los más pequeños. Su organización implica las siguientes características:

- Una sesión de un día de duración.

- Temas más concretos de actualidad normativa u organizativa.

- Asuntos técnicos que impliquen la cooperación entre distintos colectivos profesionales de la Seguridad y Emergencias.

Se procederá a la publicación con antelación suficiente en la página web de la ESPA (<http://www.juntadeandalucia.es/espas>) de las respectivas convocatorias y contenidos de las Jornadas o Encuentros, así como la programación correspondiente en función de las materias que por la ESPA se estimen son de interés para los colectivos de Seguridad y Emergencias.

5.5. Reciclaje de soporte vital básico y desfibrilación externa semiautomática (DESA) para primeros intervinientes. (3 horas).

Objetivo: actualizar y reforzar los conocimientos adquiridos en el curso de formación sobre soporte vital básico y desfibrilación externa semiautomática (DESA).

Colectivos: para la Policía Local, Bomberos y Profesionales Públicos de las Emergencias.

Requisitos: acreditar documentalmente, junto con el Anexo II, el haber realizado el preceptivo curso inicial de Soporte Vital Básico y DESA de 8 horas lectivas.

Modalidad: presencial.

Ediciones programadas: una.

Fechas de realización: sujeto a la programación.

Fecha límite solicitudes: sujeto a la programación.

5.6. Socorrismo. (35 horas).

Objetivo: formar en técnicas asistenciales básicas de atención sanitaria urgente.

Particularidades: se celebra conjuntamente para la Policía Local, Bomberos y Profesionales Públicos de las Emergencias. En las instalaciones de ESPA-Aznalcázar.

Modalidad: presencial.

Ediciones programadas: una.

Fechas de realización: sujeto a la programación.

Fecha límite solicitudes: sujeto a la programación.

5.7. Soporte vital básico y desfibrilación externa semiautomática (DESA) para primeros intervinientes. (8 horas).

Objetivo: adiestrar a los participantes de los conocimientos, teóricos y prácticos, necesarios para el correcto empleo de este dispositivo.

Colectivos: Policía Local, Bomberos y Profesionales Públicos de las Emergencias.

Modalidad: presencial.

Ediciones programadas: dos.

Fechas de realización:

1.ª edición: sujeto a la programación.

2.ª edición: sujeto a la programación.

Fecha límite de solicitudes:

1.ª edición: sujeto a la programación.

2.ª edición: 21 de febrero.

6. Acciones formativas de índole comarcal y local.

Las corporaciones locales o provinciales interesadas en ser sede para la realización de los cursos de carácter desconcentrado que aparecen citados en este apartado, y que pueden ser ampliados con otras acciones formativas distintas a las que se mencionan, lo solicitarán a las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía antes del 16 de febrero, con el objeto de que cada Delegación elabore un plan provincial con todas ellas y que se integren en el global de la ESPA, pudiendo incorporar otras propuestas formativas de la propia Delegación, de acuerdo con los siguientes criterios de prioridad:

1. Acciones formativas destinadas a personal del área de Protección Civil no voluntario incluidos los responsables de la misma así como otros profesionales que ocasionalmente por sus funciones tengan relación con esta área.

2. Acciones formativas a profesionales destinados en los Servicios de Extinción de Incendios y Salvamento.
3. Acciones formativas destinadas a Profesionales Públicos de las Emergencias y responsables de su gestión.
4. Acciones formativas destinadas a los Cuerpos y distintas categorías de las Policías Locales de Andalucía.

Dicho plan provincial deberá ser remitido a la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía en un plazo que finaliza el 15 de marzo.

Las peticiones de las entidades mencionadas anteriormente incluirán, al menos y pormenorizadamente, los extremos siguientes:

- Título de la acción formativa y nivel, en su caso.
- Localidad de celebración.
- Sede (denominación, titularidad, ubicación, características, instalaciones y equipamiento general con que cuenta).
- Personal destinatario, como norma general en número máximo de 30 por grupo y mínimo de 15 (se incluirá su relación nominal y el municipio de procedencia).
- Coordinador/a responsable (datos personales y capacitación técnica).
- Horario de las actividades lectivas.
- Instalaciones, infraestructuras y equipamiento disponibles para las prácticas.
- Medios y recursos didácticos disponibles, audiovisuales y de otro tipo.

Las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía en la fecha prevista remitirán el citado plan provincial, conforme al modelo que el Servicio de Formación de la ESPA facilitó a los Servicios de Protección Civil para el Plan de Formación del año anterior, donde se especificará lo que sigue:

- Acción Formativa (denominación/título).
- Tipo.
- Colectivos.
- Número de horas lectivas previstas.
- Localidad/es.
- Fecha de celebración prevista.
- Valoración económica desglosada del importe total de cada una de las actividades previstas.
- Número de coordinadores, profesores y monitores con las horas lectivas previstas.
- Materiales (otros gastos).

La guía didáctica y los materiales didácticos deberán ser elaborados puntualmente para cada curso por los responsables docentes que se designen por las Delegaciones del Gobierno y que más abajo se citan, tanto si se trata de una propuesta de acción formativa no contemplada en el Plan Anual de Formación de la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía, como de cursos que han sido impartidos a lo largo del tiempo por la ESPA. Para ello, el Servicio de Formación facilitará los posibles antecedentes documentales, cuando así se solicite expresamente por el Servicio Provincial correspondiente, siempre que haya tal constancia en los archivos y seminarios en relación con las guías didácticas y materiales que por su contenido puedan servir de base o de guión para la elaboración de los documentos definitivos que deberán acomodarse a la legislación y normas técnicas actuales. En todo caso, el desarrollo de los epígrafes preceptivos de las guías coincidirán con el modelo de guía seguido por la ESPA y los materiales didácticos para entregar a los alumnos, deberán ser diseñados por el coordinador/a de la acción formativa propuesta, así como por los profesores que participan en la misma, remitiéndose con carácter previo al Servicio de Formación de la ESPA para su estudio, comprobación y visto bueno, si procede. Dichos gastos de funcionamiento serán contemplados, en su caso en el coste de las diferentes actividades formativas, y propuestos al Servicio de Formación, quien a la vista de la adecuación del material didáctico y de los contenidos de la guía, propondrá a la Dirección de la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía la procedencia de su pago.

Una vez que se hayan ejecutado las distintas acciones formativas, en el plazo de un mes a partir de la fecha de finalización de las mismas, las Delegaciones del Gobierno enviarán a la ESPA la documentación que a continuación se cita:

- Memoria desglosada y justificativa de cada acción formativa, especificando objetivos, incidencias si se han producido y costo real desglosado. Todo ello, debidamente certificado por el coordinador de la acción formativa.

- Acta de evaluación conforme al modelo ESPA.

En relación a los cuestionarios de evaluación de los profesores y del curso en general, serán cumplimentados por los alumnos, a través de la página web <http://tecnologiaedu.us.es/espa/>. El coordinador o coordinadora de la acción formativa correspondiente velará por el cumplimiento efectivo de los citados cuestionarios.

Cuando las referidas corporaciones no pretendan ser sede de acciones formativas, simplemente remitirán las solicitudes a las Delegaciones del Gobierno antes del 16 de febrero, indicando tal circunstancia y acompañando una relación nominal y priorizada del personal interesado.

Las clases se desarrollarán en horario vespertino (preferentemente, de 17 a 20,30 horas), a razón de tres horas lectivas cada día y con un descanso intermedio no superior a 30 minutos. Otro tipo de horario lo deberá informar favorablemente la Delegación del Gobierno y aprobarlo la Escuela.

El seguimiento de la ejecución y la evaluación lo verificará la ESPA a través de los medios e instrumentos que determine.

6.1. Para la Policía Local.

Requisito general: ser personal funcionario de carrera de los Cuerpos de la Policía Local; se exigirá estar inscrito en el Registro de Policías Locales de la Consejería de Gobernación y tener debidamente actualizados sus datos, al día de la solicitud, en cuanto a su localidad de destino y su categoría profesional; el personal que estuviese en comisión de servicios en otro Cuerpo distinto al suyo habrá de indicarlo en el Anexo II. Podrán asistir también agentes de la Unidad del CNP Adscrita a la CAA cuando la temática del curso tenga relación directa con sus competencias.

Habida cuenta que todas las acciones formativas relacionadas con el tiro policial se centralizan en las instalaciones de la Espa, no se autorizarán por la Dirección, actividad alguna en esta materia.

6.1.1. Actualización en tráfico urbano. (35 horas).

Objetivo: poner al día en cuanto a normativa y procedimientos de actuación en el tráfico urbano.

Criterio específico: tendrán prioridad la admisión de quienes no hayan participado en acciones formativas sobre tráfico en los cinco últimos años.

Particularidades: podrán repetir esta acción formativa quienes ya la hubieran superado hace cinco años o más.

Modalidad: presencial.

6.1.2. Atención a la ciudadanía. (35 horas).

Objetivo: fomentar actitudes y crear habilidades que favorezcan una adecuada atención policial a la ciudadanía que, a la vez, redunde en la mejora de la imagen y de la valoración social de la Policía Local.

Modalidad: presencial.

6.1.3. Calidad en el servicio policial. (80 horas).

Objetivo: propiciar la implantación de sistemas de calidad total en los servicios prestados por los Cuerpos de Policía Local para una mejor atención a la ciudadanía.

Requisitos específicos: pertenecer a los cuadros de mando policiales, preferentemente a las Escalas Técnica o Ejecutiva.

Particularidades: de las 80 horas del curso, 70 serán presenciales, en dos fases de 35 horas, separadas entre sí por al menos un mes.

Modalidad: semipresencial.

6.1.4. Entrenamiento en habilidades sociales. (35 horas).

Objetivo: conocer y entrenar en habilidades sociales y de comunicación útiles en la práctica profesional policial.

Modalidad: presencial.

6.1.5. Inmigración e interculturalidad. (35 horas).

Objetivo: mejorar el conocimiento de la normativa sobre extranjería y sobre la realidad multicultural en la que convivimos, y mejorar la calidad de la práctica profesional policial en contextos multiculturales.

Modalidad: presencial.

6.1.6. Intervención con menores. (35 horas).

Objetivo: adquirir formación técnica y pautas de intervención policial con menores de protección y de reforma.

Modalidad: presencial.

6.1.7. Violencia de género. (35 horas).

Objetivo: mejorar la capacitación de la Policía Local para la intervención en casos de violencia de género.

Modalidad: presencial.

6.2. Para personal del área de Protección Civil no voluntario.

6.2.1. Formación básica en Protección Civil. (85 horas).

Objetivo: ofrecer una visión integral de las actividades que se desarrollan en el área de protección civil.

Requisitos: personal del área de Protección Civil, no voluntario.

Modalidad: presencial.

6.3. Para el Voluntariado de Protección Civil

Las acciones formativas comarcales y concertadas para Protección Civil los podrán solicitar y, en su caso, organizar los municipios cuyas Agrupaciones estén registradas en la Consejería de Gobernación.

Estas acciones formativas obtendrán la concertación cuando cumplan los requisitos señalados en el apartado séptimo de esta Resolución y se apruebe su proyecto curricular.

Las solicitudes y proyectos formativos los presentarán los alcaldes, al menos dos meses antes de la fecha prevista de inicio, a las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía, las que los tramitarán a la ESPA.

6.3.1. Técnicas de salvamento en playas. (35 horas).

Objetivo: adquirir y ejercitar técnicas de salvamento y de rescate de víctimas en playas.

Requisitos: poseer niveles suficientes de natación y preparación física para afrontar las sesiones prácticas.

Modalidad: presencial.

7. Acciones de Formación en Red.

La formación flexible y a distancia, a través de Internet, está contemplada por la ESPA en el programa denominado «Formación en Red». Las acciones formativas incorporadas a este programa cuentan con el diseño de materiales curriculares adaptados al soporte electrónico, por lo que aprovechando las posibilidades del medio se pretende ofertar una enseñanza de calidad a un importante número de personas sin las ataduras temporales y geográficas de otras modalidades de enseñanza.

Las acciones formativas que se programan están diseñadas para la ejecución de actividades de aprendizaje que incorporan, junto a otras herramientas, las Tecnologías de la Información y de la Comunicación (TIC) como soporte del proceso enseñanza-aprendizaje. La temporalización lectiva de las acciones formativas corresponde a la estimación del tiempo necesario para que el alumnado alcance los objetivos didácticos propuestos.

Requisitos: poseer adecuados conocimientos de informática como usuario de aplicaciones en el sistema Windows y disponer de un equipo informático (ordenador personal) con conexión a Internet.

Particularidades:

En la medida en que las acciones formativas estén relacionadas con sus competencias profesionales, podrán asistir miembros del GREA, UME y otros Profesionales Públicos de las Emergencias, así como agentes de la Unidad del CNP Adscrita a la CAA.

No se podrá realizar más de una acción formativa de forma simultánea, a excepción de aquellos cuyos contenidos formativos se refieran a las materias de informática y de idiomas, permitiéndose simultanear la realización con otro curso de formación en red de otra área (policial, jurídica, bomberos, protección civil y emergencias).

En las acciones formativas en Red se formarán grupos de hasta 50 alumnos, estableciéndose un límite para dichos grupos que no superarán los 200 alumnos por cada curso.

A la conclusión del curso, el alumnado asistirá a una sesión presencial con el fin de pasar las pruebas finales de evaluación académica para la obtención del diploma acreditativo de la superación de los estudios seguidos. El diploma de aprovechamiento se expedirá sólo a las personas que aprueben el examen final presencial y hayan superado convenientemente las actividades programadas durante el curso. Dicho examen consistirá, dependiendo del curso, en el desarrollo por escrito de cuestiones que se planteen o una prueba tipo test y/o en una prueba práctica de desarrollo relacionada con el curso que se trate. En el caso de la prueba tipo test, el aprobado se sitúa en un 65% de respuestas acertadas cuando haya ítems de tres o más opciones. En aquellos cursos donde no se realiza examen final presencial sólo se obtendrá el certificado de asistencia.

A efectos de lo establecido en el apartado quinto de la presente Resolución, se entenderá como inasistencia a la acción formativa, la no realización de actividad ni evaluación alguna.

En el caso de las acciones formativas que tengan versiones de nivel básico y avanzado, se entenderá como requisito para realizar el nivel avanzado el haber superado anteriormente el básico.

Las acciones formativas que tengan niveles básicos y avanzados implican que la inscripción en el básico llevará consigo la del avanzado. Este tipo de acciones formativas desarrollarán la primera parte en el primer semestre y la segunda en el segundo semestre.

Las posibles alteraciones en las convocatorias se anunciará mediante su publicación en Internet: página web de la ESPA: <http://www.juntadeandalucia.es/esp>.

Las personas interesadas cursarán electrónicamente (vía Internet) su solicitud; el municipio remitirá en soporte de papel únicamente la hoja de autorización de solicitudes (Anexo II), sin la que carecerá de validez cualquier solicitud electrónica.

7.1. Acciones formativas para todos los colectivos.

Requisito general: pertenecer como personal funcionario de carrera a los Cuerpos de la Policía Local (se exigirá estar inscrito en el Registro de Policías Locales de la Consejería de Gobernación y Justicia y tener debidamente actualizados sus datos, al día de la solicitud, en cuanto a su localidad de destino y su categoría profesional; el personal que estuviese en comisión de servicios en otro Cuerpo distinto al suyo habrá de indicarlo en el Anexo II), personal funcionario o laboral de los Cuerpos de Bomberos, profesionales responsables y voluntarios de Protección Civil, así como profesionales y responsables de las Emergencias o personal al servicio de la Junta de Andalucía y la Administración Local, en ámbitos relacionados con la Seguridad Pública y su formación.

7.1.1. Inglés básico, Nivel I. (75 horas).

Objetivo: comprender textos sencillos sobre cuestiones conocidas (trabajo, estudio, ocio, etc.) y producir textos sencillos y coherentes así como defender un punto de vista en temas generales.

Modalidad: formación en red.

Ediciones programadas: una.

Fechas de realización: sujeto a la programación.

Fecha límite de solicitudes: sujeto a la programación.

7.1.2. Inglés básico, Nivel II. (75 horas).

Objetivo: comprender textos sobre cuestiones conocidas (trabajo, estudio, ocio, etc.) a un nivel medio y producir textos sencillos y coherentes así como defender un punto de vista en temas generales.

Requisito específico: haber superado el nivel I.

Modalidad: formación en red.

Ediciones programadas: una.

Fechas de realización: sujeto a la programación.

Fecha límite de solicitudes: sujeto a la programación.

7.1.3. Open Office Base. (35 horas).

Objetivo: dotar al alumnado de la formación necesaria que le permita elaborar y gestionar correctamente una base de datos en sus niveles más fundamentales, mediante la creación y trabajo con tablas, consultas, formularios e informes.

Modalidad: formación en red.

Ediciones programadas: una.

Fechas de realización: sujeto a la programación.

Fecha límite de solicitudes: sujeto a la programación.

7.1.4. Open Office Calc., nivel básico. (35 horas).

Objetivo: conocer y manejar las herramientas que proporciona Calc para la creación y modificación de hojas de cálculo de una complejidad básica.

Modalidad: formación en red.

Ediciones programadas: una.

Fechas de realización: sujeto a la programación.

Fecha límite de solicitudes: sujeto a la programación.

7.1.5. Open Office Calc., nivel avanzado. (35 horas).

Objetivo: conocer y manejar las herramientas que proporciona Calc para la creación y modificación de hojas de cálculo de una complejidad media.

Requisito específico: haber superado el nivel básico.

Modalidad: formación en red.

Ediciones programadas: una.

Fechas de realización: sujeto a la programación.

Fecha límite de solicitudes: sujeto a la programación.

7.1.6. Open Office Impress. (35 horas).

Objetivo: conocer las herramientas que presenta el programa para realizar presentaciones que expongan una información de un modo gráfico y ameno.

Modalidad: formación en red.

Ediciones programadas: una.

Fechas de realización: sujeto a la programación.

Fecha límite de solicitudes: sujeto a la programación.

7.1.7. Open Office Writer, nivel básico. (35 horas).

Objetivo: conocer y manejar las herramientas básicas que proporciona el Writer para la creación, modificación e impresión de documentos de texto.

Modalidad: formación en red.

Ediciones programadas: una.

Fechas de realización: sujeto a la programación.

Fecha límite de solicitudes: sujeto a la programación.

7.1.8. Open Office Writer, nivel avanzado. (35 horas).

Objetivo: aprender a utilizar las herramientas más avanzadas de Writer con el objeto de sacar el máximo rendimiento al programa.

Requisito específico: haber superado el curso básico.

Modalidad: formación en red.

Ediciones programadas: una.

Fechas de realización: sujeto a la programación.

Fecha límite de solicitudes: sujeto a la programación.

7.1.9. Permiso de conducción BTP. (30 horas).

Objetivo: dotar a los miembros de los Cuerpos de la Policía Local, Bomberos, Protección Civil y Agentes de Emergencias, de la formación específica para obtener el permiso de conducción de la clase BTP, conforme a lo dispuesto por el Reglamento General de Conductores.

Requisitos específicos: es imprescindible para participar en el curso poseer el permiso de la clase «B», con una antigüedad mínima de un año, que deberá previamente acreditarse mediante fotocopia compulsada. El personal de Protección Civil, además, deberá estar en posesión del curso Básico de Protección Civil.

Particularidades: Dada la especificidad de la acción formativa y teniendo en cuenta las normas comunes de evaluación de la Dirección General de Tráfico para la obtención del permiso de la clase BTP, se establece como proceso evaluador una prueba final presencial, de tipo test con 20 preguntas, exigiéndose el 90% de aciertos para su superación. Será causa de exclusión poseer dicho permiso.

Modalidad: formación en red.

Ediciones programadas: una.

Fechas de realización: sujeto a la programación.

Fecha límite de solicitudes: sujeto a la programación.

7.2. Acciones formativas de índole policial.

Requisito general: pertenecer como personal funcionario de carrera a los Cuerpos de la Policía Local; se exigirá estar inscrito en el Registro de Policías Locales de la Consejería de Gobernación y tener debidamente actualizados sus datos, al día de la solicitud, en cuanto a su localidad de destino y su categoría profesional; el personal que estuviese en comisión de servicios en otro Cuerpo distinto al suyo habrá de indicarlo en el Anexo II.

7.2.1. Actuación básica en materia de tráfico con conductores y vehículos extranjeros. (50 horas).

Objetivo: Adquirir los conocimientos básicos sobre la documentación exigible a los conductores y vehículos extranjeros, así como la normativa de aplicación y los procedimientos de actuación.

Modalidad: formación en red.

Ediciones programadas: una.

Fechas de realización: sujeto a la programación.

Fecha límite de solicitudes: sujeto a la programación.

7.2.2. Actualización normativa de tráfico urbano. (60 horas).

Objetivo: actualizar los conocimientos sobre la normativa de tráfico y seguridad vial y los procedimientos de actuación para la denuncia de infracciones viales en el ámbito urbano.

Particularidades: podrán repetir esta acción formativa quienes ya la hubieran superado hace cinco años o más.

Modalidad: formación en red.

Ediciones programadas: una.

Fechas de realización: sujeto a la programación.

Fecha límite de solicitudes: sujeto a la programación.

7.2.3. Atestados por Internet. (70 horas).

Objetivo: desarrollar conocimientos y procedimientos instrumentales para la instrucción de atestados en soporte informático, potenciando su homogeneización en los Cuerpos de la Policía Local.

Modalidad: formación en red.
Ediciones programadas: una.
Fechas de realización: sujeto a la programación.
Fecha límite de solicitudes: sujeto a la programación.

7.2.4. Básico de transportes. (35 horas).

Objetivo: facilitar información sobre la normativa reguladora y la documentación exigible a los vehículos en el transporte de personas y mercancías en el ámbito urbano.

Modalidad: formación en red.
Ediciones programadas: una.
Fechas de realización: sujeto a la programación.
Fecha límite de solicitudes: sujeto a la programación.

7.2.5. Básico de urbanismo. (35 horas).

Objetivo: conocer la normativa reguladora y familiarizarse con la documentación exigible para poder aplicar la metodología inspectora ante infracciones.

Particularidades: podrán asistir también agentes de la Unidad del CNP adscrita a la CAA.
Modalidad: formación en red.
Ediciones programadas: una.
Fechas de realización: sujeto a la programación.
Fecha límite de solicitudes: sujeto a la programación.

7.2.6. Consumo. (35 horas).

Objetivo: dotar de conocimientos técnicos y procedimentales sobre la materia de consumo.

Particularidades: podrán asistir también agentes de la Unidad del CNP adscrita a la CAA.
Modalidad: formación en red.
Ediciones programadas: una.
Fechas de realización: sujeto a la programación.
Fecha límite de solicitudes: sujeto a la programación.

7.2.7. Criminología. (50 horas).

Objetivo: propiciar el acercamiento al estudio interdisciplinar del delito, del delincuente, de la víctima y del control social del comportamiento desviacionista.

Modalidad: formación en red.
Ediciones programadas: una.
Fechas de realización: sujeto a la programación.
Fecha límite de solicitudes: sujeto a la programación.

7.2.8. Derecho administrativo básico para la Policía Local. (35 horas).

Objetivo: Facilitar al policía local la adquisición de los conocimientos teóricos que le permitan comprender los fundamentos jurídicos de la intervención administrativa, sus modos e instrumentos de actuación, sobre todo en aquéllos ámbitos directamente relacionados con su desempeño profesional.

Modalidad: formación en red.
Ediciones programadas: una.
Fechas de realización: sujeto a la programación.
Fecha límite de solicitudes: sujeto a la programación.

7.2.9. Drogodependencias. (35 horas).

Objetivo: propiciar una adecuada actuación operativa y asistencial ante drogodependientes.

Modalidad: formación en red.
Ediciones programadas: una.
Fechas de realización: sujeto a la programación.
Fecha límite de solicitudes: sujeto a la programación.

7.2.10. Infracciones y delitos contra la ordenación del territorio, la protección del patrimonio histórico y el medio ambiente. (35 horas).

Objetivo: propiciar la adquisición de conocimientos teóricos y procedimentales en dichas áreas.
Modalidad: formación en red.

Ediciones programadas: una.
Fechas de realización: sujeto a la programación.
Fecha límite de solicitudes: sujeto a la programación.

7.2.11. Juicios rápidos. (35 horas).

Objetivo: adquirir formación específica y actualizada en la normativa penal y procesal reguladora de los juicios rápidos, profundizando en su incidencia en el ámbito de la Policía Local.

Modalidad: formación en red.
Ediciones programadas: una.
Fechas de realización: sujeto a la programación.
Fecha límite de solicitudes: sujeto a la programación.

7.2.12. Metodología de la investigación de accidentes de tráfico. (35 horas).

Objetivo: conocer los procedimientos, métodos y protocolos de la investigación de accidentes de tráfico urbanos, y su aplicación a la prevención de la siniestralidad vial.

Modalidad: formación en red.
Ediciones programadas: una.
Fechas de realización: sujeto a la programación.
Fecha límite de solicitudes: sujeto a la programación.

7.2.13. Ordenación e inspección comercial. (35 horas).

Objetivo: Dotar de conocimientos técnicos y procedimentales relacionados con la actividad comercial, en particular con la ordenación e inspección comercial.

Particularidades: podrán asistir también agentes de la Unidad del CNP adscrita a la CAA.
Modalidad: formación en red.
Ediciones programadas: una.
Fechas de realización: sujeto a la programación.
Fecha límite de solicitudes: sujeto a la programación.

7.2.14. Policía ambiental. (35 horas).

Objetivo: dotar de una formación teórico-práctica, en las áreas tecnológica y policial, que potencien la conservación y preservación del medio ambiente.

Particularidades: podrán asistir también agentes de la Unidad del CNP adscrita a la CAA.
Modalidad: formación en red.
Ediciones programadas: una.
Fechas de realización: sujeto a la programación.
Fecha límite de solicitudes: sujeto a la programación.

7.2.15. Prevención y corrección de comportamientos incívicos. (35 horas).

Objetivo: adquirir los conocimientos y destrezas necesarios para identificar, prevenir y corregir comportamientos públicos que sin constituir, en general, ilícitos penales o administrativos son perjudiciales para el orden social y la buena convivencia.

Modalidad: formación en red.
Ediciones programadas: una.
Fechas de realización: sujeto a la programación.
Fecha límite de solicitudes: sujeto a la programación.

7.2.16. Régimen estatutario de la Policía Local. (35 horas).

Objetivo: dotar de información básica sobre la normativa aplicable a su régimen estatutario.

Modalidad: formación en red.
Ediciones programadas: una.
Fechas de realización: sujeto a la programación.
Fecha límite de solicitudes: sujeto a la programación.

7.2.17. Seguridad vial urbana. (35 horas).

Objetivo: conocer las estrategias y líneas de actuación para la mejora de la seguridad vial urbana.

Modalidad: formación en red.
Ediciones programadas: una.

Fechas de realización: sujeto a la programación.
Fecha límite de solicitudes: sujeto a la programación.

7.2.18. Transporte escolar y de menores en el ámbito urbano. (35 horas).

Objetivo: Conocer la normativa que regula el transporte urbano de escolares y de menores en Andalucía, los procedimientos para su vigilancia y control, y los protocolos de actuación.

Modalidad: formación en red.

Ediciones programadas: una.

Fechas de realización: sujeto a la programación.

Fecha límite de solicitudes: sujeto a la programación.

7.3. Acciones formativas para Bomberos.

7.3.1. Protección activa contra incendios. (50 horas).

Objetivo: Dotar al alumnado de conocimientos y características de equipos y sistemas que formen parte de la protección activa contraincendios así como dotarlos de conocimientos sobre la legislación vigente en elementos de protección activa según los distintos usos de manera que se establezcan partes para su inspección y control.

Modalidad: formación en red.

Ediciones programadas: una.

Fechas de realización: sujeto a la programación.

Fecha límite de solicitudes: sujeto a la programación.

7.4. Acciones formativas para Protección Civil.

7.4.1. Actualización en emergencias para el Voluntariado de Protección Civil. (35 horas).

Objetivo: facilitar reciclaje en el área de las emergencias al personal voluntario de Protección Civil a fin de su adecuada puesta al día en esta materia.

Particularidades: podrán asistir personal integrante del Voluntariado de Protección Civil, Profesional Público de las Emergencias o personal al servicio de la Junta de Andalucía en ámbitos relacionados con la Seguridad Pública y su formación.

Modalidad: formación en red.

Ediciones programadas: una.

Fechas de realización: sujeto a la programación.

Fecha límite de solicitudes: sujeto a la programación.

8. Acciones formativas del Profesorado.

La necesaria continuidad de la formación del profesorado que colabora en tareas docentes con la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía y las Escuelas Municipales y Concertadas, se verá facilitada, durante el presente curso académico, por las acciones formativas que desarrollará la ESPA con el objetivo de mejorar las competencias profesionales de su profesorado en la consideración de fomentar las buenas prácticas docentes.

Estas acciones se englobarán dentro de un plan general de formación del profesorado en materias de seguridad y emergencias, y se articulará desde la propia Escuela, que diseñará todos los elementos de planificación y desarrollo que las constituyen, estableciendo los criterios y procedimientos de evaluación que considere necesarios para evaluarlas.

El destinatario de estas acciones formativas será el profesorado de la ESPA o de Escuelas Municipales y Concertadas en sus modalidades de tipo presencial o de teleformación.

Requisito: ser o haber sido docente de la ESPA o de Escuelas Municipales y Concertadas.

Particularidades: el profesorado interesado cursará su solicitud de inscripción electrónicamente (vía Internet), salvo en aquellas acciones formativas en las que se especifique otra forma de inscripción.

8.1. Actualización para la formación del Profesorado en materia de Seguridad y Emergencias. (7 horas).

Objetivo: Actualizar y reforzar los conocimientos para favorecer el intercambio de experiencias entre el profesorado participante, contribuyendo desde la formación al desarrollo profesional y divulgar buenas prácticas docentes, promover líneas de trabajo colaborativo utilizando diferentes modalidades y estrategias formativas.

Modalidad: presencial.

Ediciones programadas: una.

Fecha de realización: sujeto a la programación.

Fecha límite de solicitudes: sujeto a la programación

8.2. La tutorización «on line». (70 horas).

Objetivos: adquirir los conocimientos y habilidades necesarias para una tutorización «on-line» eficaz en el marco de la formación a distancia. Integrar el uso de los entornos virtuales de aprendizaje en el desempeño de la tarea docente, reconociendo sus características diferenciales con respecto a la enseñanza presencial. Aprender el manejo de la plataforma utilizada por la ESPA en el campo de la teleformación, aprovechando de forma óptima los recursos de los que ésta dispone.

Modalidad: semipresencial.

Ediciones programadas: una.

Fechas de realización: del 6 de abril al 6 de junio.

- Sesión presencial: sujeto a la programación.

Fecha límite de solicitud: sujeto a la programación.

8.3. Recursos didácticos para la Red. (70 horas).

Objetivo: ofrecer a los tutores de la Formación en Red una panorámica de los recursos, soluciones y herramientas informáticas utilizadas normalmente por y para los alumnos de la ESPA en los cursos on line.

Modalidad: Semipresencial.

Ediciones programadas: una.

Fechas de realización: sujeto a la programación.

Fecha límite de solicitudes: sujeto a la programación.

8.4. Seminario del Profesorado de Formación en Red de la ESPA. (25 horas).

Este curso consistirá en abrir en la red la llamada Sala de Profesores y los tutores que vayan pasando por la red durante el semestre, tendrán que ir realizando una serie de actividades relacionadas con su actividad tutorial que será puesta en común en la sesión presencial. De este Seminario emanarán propuestas de calidad para la implantación en la red como método de mejora continua.

Objetivo: Alcanzar en la política de Formación en Red en la ESPA permitiendo un feedback del profesorado tras la autorización de acciones formativas a través de una puesta en común.

Modalidad: Semipresencial.

Ediciones programadas: dos

Fechas de realización 1.ª edición: sujeto a la programación.

Fechas de realización 2.ª edición: sujeto a la programación.

Fecha límite de solicitudes 1.ª edición: sujeto a la programación.

Fecha límite de solicitudes 2.ª edición: sujeto a la programación.

9. Grupos de investigación, análisis y gestión del conocimiento.

Las actividades a desarrollar se encaminan fundamentalmente a los estudios e investigación que de común acuerdo se establezcan con Universidades, Institutos de Criminología e Instituciones Oficiales, y que comprenden los métodos, técnicas, materiales e incentivos para la investigación, así como a la planificación de las funciones del conocimiento que conllevan, esto es: informes, evaluación de actividades y documentación que podrá ser utilizada en las diferentes acciones formativas y proceder a su difusión entre los colectivos afectados: Cuerpos

de las Policías Locales, Bomberos, Emergencias y Protección Civil. Las acciones a desarrollar se incardinarán en las funciones atribuidas a la ESPA, con las siguientes actividades:

- Encuentros monográficos de los participantes en dichos grupos.
- Renovación de recursos de información disponible en la web.
- Revisión de materiales de formación en teleformación.
- Publicaciones electrónicas.
- Información y difusión de estudios y normas.
- Archivo completo o repositorio de documentación y manuales de cursos.

La constitución de un determinado grupo de trabajo en las áreas de interés que comprenden la Seguridad Pública y las Emergencias, se realizará a demanda de parte interesada, previa aprobación por la Dirección de la ESPA de un proyecto que será elaborado por el/los peticionario/s. No obstante, se

podrá organizar por la Dirección de la Escuela de Seguridad Pública, un grupo de trabajo para un determinado fin al amparo de convenios de colaboración entre ambas instituciones o acuerdos que se establezcan a tal fin con los interesados.

En la participación de las tareas de investigación, análisis y gestión del conocimiento de grupos compuestos por miembros de las Entidades e Instituciones mencionadas u otras vinculadas por sus fines a estos cometidos, podrán colaborar además directivos de la ESPA y profesores externos. Dicha colaboración podrá ser retribuida o compensada económicamente en la forma prevista en las normas de aplicación, previa aprobación de la Dirección de la Escuela. En el supuesto de participación de funcionarios o laborales destinados en la ESPA, no se percibirá ninguna remuneración por parte de este personal.

ANEXO II
HOJA DE AUTORIZACIÓN DE SOLICITUDES PARA ACTIVIDADES FORMATIVAS
AÑO 2011

En cumplimiento de lo establecido en el punto 2.º de la Resolución de la Dirección General de Interior, Emergencias y Protección Civil, de 11/01/2011 por la que se publica el Plan Anual de Formación de la ESPA para el curso académico 2011, autorizo las solicitudes abajo relacionadas, remitidas electrónicamente a través de Internet por las personas interesadas y pertenecientes al organismo: _____

Datos del organismo:

Denominación: _____

dirección: _____ C.P. _____

municipio: _____ provincia: _____ correo-e: _____,

teléfonos de contacto: _____ n.º fax: _____, con

expresión del orden de prioridad asignado para su designación por la Escuela, correspondientes a la actividad¹

_____, para² _____,

programada en la ESPA del ___ / _____ /2011 al ___ / _____ /20__.

Orden prioridad

Nombre y apellidos de la persona solicitante

1.º	_____
2.º	_____
3.º	_____
4.º	_____
5.º	_____
6.º	_____
7.º	_____
8.º	_____
9.º	_____
10.º	_____
...	...

V.º B.º

En _____ a ___ / _____ /2011

El-La Alcalde-sa / Diputado-a del Área³ / _____⁴

(sello)

El Jefe del _____⁵

Fdo.: _____

Fdo.: _____

¹ Nombre de la acción formativa.

² Policía Local, Bomberos, Protección Civil o profesional público de las emergencias.

³ En el caso de Cuerpos de Bomberos de las Diputaciones o Consorcios Provinciales.

⁴ Para los profesionales de emergencias, según corresponda: Delegado/a del Gobierno, Delegado/a P. de la Consejería, Alcalde/sa, Diputado/a de Área o responsable del Centro Directivo, Centro 112 o Empresa Pública.

⁵ Según corresponda: Cuerpo de la Policía Local o de Bomberos o de la Unidad del profesional de las emergencias o del Servicio Local /Agrupación de P. Civil.

ANEXO III

1	ACCIONES FORMATIVAS DE ÍNDOLE POLICIAL EN LA ESPA	MODALIDAD	HORAS	EDICIÓN	FECHA INICIO	FECHA FIN	FECHA LIMITE
1.1	CURSOS DE SUPERACIÓN OBLIGATORIA POR IMPERATIVO DE LA LEY 13-2001, DE COORDINACIÓN DE LAS POLICÍAS LOCALES						
1.1.1	Ingreso XXXV	Presencial	1300	1ª	01-03-11	28-10-11	21-02-11
1.1.1	Ingreso XXXVI	Presencial	1300	2ª	17-10-11	29-06-12	10-10-11
1.1.2	Capacitación de oficiales (incluida fase complementaria de 210 horas)	Presencial	510	1	14-02-11	10-06-11	28-01-11
	Capacitación de oficiales (fases I a V)	Presencial	300	1	21-03-11	10-06-11	11-02-11
1.1.3	Capacitación de subinspectores (incluida 1ª y 2ª fases complementarias de 210 horas)	Presencial	410	1	12-09-11	16-12-11	10-08-11
	Capacitación de subinspectores (incluida 2ª fase complementaria de 105 horas)	Presencial	305	1	03-10-11	16-12-11	10-08-11
	Capacitación de subinspectores (fases I a V)	Presencial	200	1	24-10-11	16-12-11	05-09-11
1.1.4	Capacitación de inspectores (incluida 1ª y 2ª fases complementarias de 210 horas)	Presencial	410	1	12-09-11	16-12-11	10-08-11
	Capacitación de inspectores (incluida 2ª fase complementaria de 105 horas)	Presencial	305	1	03-10-11	16-12-11	10-08-11
	Capacitación de inspectores (fases I a III)	Presencial	200	1	24-10-11	16-12-11	05-09-11
1.1.5	Capacitación para la escala técnica (incluida 1ª y 2ª fases complementarias de 210 horas)	Presencial	410	1	sujeto a la programación		
	Capacitación para la escala técnica (incluida 2ª fase complementaria de 105 horas)	Presencial	305	1	sujeto a la programación		
	Capacitación para la escala técnica (fases I a III)	Presencial	200	1	sujeto a la programación		
1.1.5	Capacitación para la escala técnica (incluida 1ª y 2ª fases complementarias de 210 horas)	Presencial	410	2	sujeto a la programación		
	Capacitación para la escala técnica (incluida 2ª fase complementaria de 105 horas)	Presencial	305	2	sujeto a la programación		
	Capacitación para la escala técnica (fases I a III)	Presencial	200	2	sujeto a la programación		
1.2	ACCIONES FORMATIVAS DE ACTUALIZACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO						
1.2.1	Actualización en técnicas de tiro	Presencial	35	1ª	sujeto a la programación		
	Actualización en técnicas de tiro	Presencial	35	2ª			
1.2.2	Básico en el entrenamiento de habilidades sociales	Presencial	20	1			
1.2.3	Inmigración e interculturalidad	Presencial	35	1			
1.2.4	Intervención con menores infractores	Presencial	20	1			
1.2.5	Intervención en la protección de menores	Presencial	20	1			
1.2.6	Investigación de accidentes de tráfico	Presencial	70	1			
1.2.7	Monitor-a de educación vial	Semipresen.	75	1			
1.2.8	Policia de tráfico especialista en drogas	Presencial	35	1ª			
	Policia de tráfico especialista en drogas	Presencial	35	2ª			
	Policia de tráfico especialista en drogas	Presencial	35	3ª			
	Policia de tráfico especialista en drogas	Presencial	35	4ª			
	Policia de tráfico especialista en drogas	Presencial	35	5ª			
1.2.9	Protección de personas y edificios	Presencial	70	1	sujeto a la programación		
1.2.10	Técnicas de defensa personal en intervención policial	Presencial	35	1			
1.2.11	Técnicas superiores en defensa personal en intervención policial	Presencial	70	1			
1.2.12	Violencia de género	Presencial	35	1			

2	ACCIONES FORMATIVAS PARA LOS CUERPOS DE BOMBEROS EN LA ESPA	MODALIDAD	HORAS	EDICIÓN	FECHA INICIO	FECHA FIN	FECHA LIMITE
2.1	Conducción urbana en emergencias	Semipresen.	35	1	sujeto a la programación		
2.2	Desescombros y salvamentos	Presencial	35	1			
2.3	Extinción de incendios avanzado	Presencial	70	1			
2.4	Extinción de incendios en interior y técnicas de "flash-over para la formación de instructores	Presencial	21	1			
2.5	Formación básica para bomberos	Semipresen.	140	1			
2.6	Metodología de evaluación y selección de equipos de protección para bomberos	Semipresen.	50	1			
2.7	Rescate urbano	Presencial	35	1			
2.8	Técnicas de rescate en inundaciones	Presencial	35	1			

3	ACCIONES FORMATIVAS MEDIANTE CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN CON OTRAS INSTITUCIONES	MODALIDAD	HORAS	EDICIÓN	FECHA INICIO	FECHA FIN	FECHA LIMITE
3.1	Extinción de incendios en interior y técnicas de "flash-over"	Presencial	21	1ª	sujeto a la programación		
	Extinción de incendios en interior y técnicas de "flash-over"	Presencial	21	2ª			

4	ACCIONES FORMATIVAS PARA PROTECCIÓN CIVIL	MODALIDAD	HORAS	EDICIÓN	FECHA INICIO	FECHA FIN	FECHA LIMITE
4.1	Formación básica en protección civil	Semipresen.	85	1	sujeto a la programación		

5	ACCIONES FORMATIVAS PARA VARIOS COLECTIVOS	MODALIDAD	HORAS	EDICIÓN	FECHA INICIO	FECHA FIN	FECHA LIMITE
5.1	Atención inicial básica al traumatizado grave como primer interviniente	Presencial	35	1	sujeto a la programación		
5.2	Conducción: técnicas especiales en catástrofes	Presencial	35	1			
5.3	Habilidades Directivas	Presencial	80	1	sujeto a la programación		
5.4	Jornadas o Encuentros	Presencial					
5.5	Reciclaje de Soporte Vital Básico y desfibrilación externa semiautomática (DESA) para primeros intervinientes	Presencial	3	1			
5.6	Socorrismo	Presencial	35	1			
5.7	Soporte Vital Básico y desfibrilación externa semiautomática (DESA) para primeros intervinientes	Presencial	8	1ª			
	Soporte Vital Básico y desfibrilación externa semiautomática (DESA) para primeros intervinientes	Presencial	8	2ª			

6	ACCIONES FORMATIVAS DE ÍNDOLE COMARCAL Y LOCAL	MODALIDAD	HORAS	EDICIÓN	FECHA INICIO	FECHA FIN	FECHA LIMITE
6.1	PARA LA POLICÍA LOCAL				sujeto a la programación		
6.1.1	Actualización en tráfico urbano	Presencial	35				
6.1.2	Atención a la ciudadanía	Presencial	35				
6.1.3	Calidad en el servicio policial	Presencial	80				
6.1.4	Entrenamiento en habilidades sociales	Presencial	35				
6.1.5	Inmigración e interculturalidad	Presencial	35				
6.1.6	Intervención con menores	Presencial	35				
6.1.7	Violencia de género	Presencial	35				
6.2	PARA PERSONAL DEL ÁREA DE PROTECCIÓN CIVIL, NO VOLUNTARIO				sujeto a la programación		
6.2.1	Formación básica en Protección Civil	Presencial	85				
6.3	PARA EL VOLUNTARIADO DE PROTECCIÓN CIVIL						
6.3.1	Técnicas de salvamento en playas	Presencial	35				

7	ACCIONES DE FORMACIÓN EN RED	MODALIDAD	HORAS	EDICIÓN	FECHA INICIO	FECHA FIN	FECHA LIMITE
7.1	ACCIONES FORMATIVAS PARA TODOS LOS COLECTIVOS				sujeto a la programación		
7.1.1	Inglés básico, nivel I	Form.Red	75	1			
7.1.2	Inglés básico, nivel II	Form.Red	75	1			
7.1.3	Open office base	Form.Red	35	1			
7.1.4	Open office cal., nivel básico	Form.Red	35	1			
7.1.5	Open office cal., nivel avanzado	Form.Red	35	1			
7.1.6	Open office impress.	Form.Red	35	1			
7.1.7	Open office writer, nivel básico	Form.Red	35	1			
7.1.8	Open office writer, nivel avanzado	Form.Red	35	1			
7.1.9	Permiso de conducción BTP	Form.Red	30	1			
7.2	ACCIONES FORMATIVAS DE ÍNDOLE POLICIAL				sujeto a la programación		
7.2.1	Actuación básica en materia de tráfico con conductores y vehículos extranjeros	Form.Red	50	1			
7.2.2	Actualización normativa de tráfico urbano	Form.Red	60	1			
7.2.3	Atestados por internet	Form.Red	70	1			
7.2.4	Básico de transportes	Form.Red	35	1			
7.2.5	Básico de urbanismo	Form.Red	35	1			
7.2.6	Consumo	Form.Red	35	1			
7.2.7	Criminología	Form.Red	50	1			
7.2.8	Derecho administrativo básico para la policía local	Form.Red	35	1			
7.2.9	Drogodependencias	Form.Red	35	1			
7.2.10	Infracciones y delitos contra la ordenación del territorio, la protección del patrimonio histórico y el medio ambiente.	Form.Red	35	1			
7.2.11	Juicios rápidos	Form.Red	35	1			
7.2.12	Metodología de la investigación de accidentes de tráfico	Form.Red	35	1			
7.2.13	Ordenación e inspección comercial	Form.Red	35	1			
7.2.14	Policía ambiental	Form.Red	35	1			
7.2.15	Prevención y corrección de comportamientos incívicos	Form.Red	35	1			
7.2.16	Régimen estatutario de la Policía Local	Form.Red	35	1			
7.2.17	Seguridad vial urbana	Form.Red	35	1			
7.2.18	Transporte escolar y de menores en el ámbito urbano	Form.Red	35	1			
7.3	ACCIONES FORMATIVAS PARA BOMBEROS				sujeto a la programación		
7.3.1	Protección activa contra incendios	Form.Red	50	1			
7.4	ACCIONES FORMATIVAS PARA PROTECCIÓN CIVIL						
7.4.1	Actualización en emergencias para el voluntariado de protección civil	Form.Red	35	1	sujeto a la programación		

8	ACCIONES FORMATIVAS DEL PROFESORADO	MODALIDAD	HORAS	EDICIÓN	FECHA INICIO	FECHA FIN	FECHA LIMITE
8.1	Actualización para la formación del profesorado en materia de seguridad y emergencias	Presencial	7	1	sujeto a la programación		
8.2	La tutorización "on line"	Semipresen.	70	1			
8.3	Recursos didácticos para la red	Semipresen.	70	1			
8.4	Seminario del profesorado de formación en red de la Espa	Semipresen.	25	1ª	sujeto a la programación del 1º semestre		
	Seminario del profesorado de formación en red de la Espa	Semipresen.	25	2ª	sujeto a la programación del 2º semestre		

9	GRUPOS DE INVESTIGACIÓN, ANÁLISIS Y GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO						
	(en base a convenios y acuerdos de colaboración)						

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 11 de noviembre de 2010, de la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública, por la que se hace público el resultado de las subastas de pagarés de la Junta de Andalucía de 10 de noviembre de 2010.

La Dirección General de Tesorería y Deuda Pública, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 9.2 de la Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de 2 de agosto de 2001, por la que se regula el diseño y funcionamiento del Programa de Emisión de Pagarés de la Junta de Andalucía (BOJA núm. 108, de 18 de septiembre), hace público el resultado de las subastas de pagarés de la Junta de Andalucía llevadas a cabo el día 10 de noviembre de 2010:

- Pagarés a tres (3) meses:
 - Importe nominal adjudicado: 1.000.000 de euros.
 - Precio marginal de las peticiones aceptadas: 99,595.
 - Interés marginal: 1,394%.
 - Precio medio ponderado: 99,595.
- Pagarés a seis (6) meses:
 - Importe nominal adjudicado: 5.000.000 de euros.
 - Precio marginal de las peticiones aceptadas: 99,105.
 - Interés marginal: 1,658%.
 - Precio medio ponderado: 99,105.

Por otra parte, se declaran desiertas las subastas de pagarés en el resto de plazos convocados.

Sevilla, 11 de noviembre de 2010.- El Director General, Luis Atienza Soldado.

RESOLUCIÓN de 15 de diciembre de 2010, de la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública, por la que se hace público el resultado de las subastas de pagarés de la Junta de Andalucía de 14 de diciembre de 2010.

La Dirección General de Tesorería y Deuda Pública, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 9.2 de la Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de 2 de agosto de 2001, por la que se regula el diseño y funcionamiento del Programa de Emisión de Pagarés de la Junta de Andalucía (BOJA núm. 108, de 18 de septiembre), hace pública la resolución

por la que se declara desierta la subasta de pagarés de 14 de diciembre de 2010, en todos los plazos.

Sevilla, 15 de diciembre de 2010.- El Director General, Luis Atienza Soldado.

CONSEJERÍA DE EMPLEO

RESOLUCIÓN de 4 de enero de 2011, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo procedimiento abreviado núm. 610/2010 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Ocho de Sevilla.

En cumplimiento de lo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Ocho de Sevilla, y en razón del recurso contencioso-administrativo procedimiento abreviado número 610/2010, interpuesto por doña Amalia Pérez Hidalgo contra la Resolución de 20 de agosto de 2010, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Empleo, que desestima la reclamación actuada a través de recurso de fecha 12 de agosto de 2010, contra la reducción experimentada en la nómina de julio de 2010,

RESUELVE

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, y en relación con el recurso contencioso-administrativo procedimiento abreviado número 610/2010, emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Ocho de Sevilla, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la Resolución, mediante Abogado y Procurador o sólo con Abogado con poder al efecto, y todo ello como trámite previo a la remisión del expediente administrativo, incorporándose al mismo las notificaciones para emplazamiento practicada; haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Sevilla, 4 de enero de 2011.- La Secretaria General Técnica, Lourdes Medina Varo.